

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 - 15-06-1920

Jr. Arequipa Nº 409 Distrito La Arena - Piura. Telf. 373030

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 132-2011/MDLA/CM

La Arena, 01 de Diciembre de 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Noviembre del 2011, el oficio Nº 001-2011-C.E.E.L.A. de fecha 15 de Noviembre de 2011, Informe Nº 285-2011-GM/MDLA, de fecha 22 de Noviembre de 2011, sobre requerimiento de material a utilizar por el Comité Especial Electoral, que tendrá a cargo el proceso de elección de Jueces de Paz de nuestro distrito.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la carta Magna del estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción:

Que, el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, prescribe: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."*

Que, el presente financiamiento es para solventar el gasto que requiere el proceso eleccionario de jueces de paz, para lo cual mediante el oficio Nº 001-2011-C.E.E.L.A. de fecha 15 de Noviembre de 2011, los integrantes del Comité Especial Electoral detallan los materiales a utilizarse, solicitando además movilidad y viáticos, gastos que requieren ser atendidos por ésta Municipalidad:

Que, teniendo en cuenta las normas legales mencionadas y señalado por el Comité Especial Electoral que se encargará de llevar a cabo el proceso eleccionario de jueces de paz de nuestro distrito, corresponde al pleno del Concejo Municipal evaluar y decidir respecto a lo mencionado, previa disponibilidad presupuestal:

Que, mediante informe Nº 0558-2011-MDLA/AJ, el área de Asesoría Jurídica emite OPINIÓN, indicando que corresponde al Concejo Municipal aprobar el requerimiento presentado por el Comité Especial Electoral que se encargará de llevar a cabo el proceso eleccionario de jueces de paz de nuestro distrito, respecto al material a utilizarse, así como movilidad y viáticos solicitados:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 - 15-06-1920

Jr. Arequipa Nº 409 Distrito La Arena - Piura. Telf. 373030

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



ACUERDO DE CONCEJO Nº132-2011/MDLA/CM

La Arena, 01 de Diciembre de 2011

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la compra del material por un monto de S/980.50 (Novecientos Ochenta con 50/100 Nuevos soles) para ser utilizado por el Comité Especial Electoral que se encargará de llevar a cabo el proceso eleccionario de jueces de paz de la localidad distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al área de Logística, la adquisición del material requerido para los fines estipulados.

ARTÍCULO TERCERO: DÉSE CUENTA a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA

Prof. Claudio Ramon Benítez More
ACALOE